

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBELÁEZ
Ejecutado: JOSE ORLANDO HENAO ECHEVERRI
Radicado: 6300140030082017-00499-00

Antes de fijar fecha para remate, y una vez revisado el expediente, se observa que no se ha dado traslado a los avalúos presentados por la parte demandante (catastral) y demandada (comercial); ahora bien, antes de dar traslados a los mismos, se requiere a la parte ejecutada, con fundamento en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, para que complemente el dictamen pericial aportado, ajustándolo a lo previsto en el artículo 226 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, remítase copia del presente auto a las partes, para que se acate lo aquí dispuesto.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA



Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**7d25a757adada8736bc2f59125351820902961e3b15c5863c4a2cfae91d3c
763**

Documento generado en 14/10/2021 08:44:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>